



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00367459- -UNC-ME#PCIU

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Prorector de Cooperación Interuniversitaria de la UNC Dr. Rogelio Daniel Pizzi y el Subsecretario de Vinculación de la Subsecretaría de Vinculación perteneciente a la Secretaría de Extensión Universitaria Med. Hugo Fernández Spector elevan el proyecto de creación del Programa "Universidad Cardioprotegida";

Que el mencionado proyecto contempla el desarrollo de un programa que tiene como objeto dar respuesta a la Ley 27159 - Muerte Súbita - Sistema de Prevención Integral de Salud, la cual pretende regular un sistema de prevención integral de eventos por muerte súbita en espacios públicos y privados a fin de reducir la morbimortalidad súbita de origen cardiovascular;

Que teniendo en cuenta la dimensión física y el numeroso flujo de empleados Docentes, Nodocentes y Estudiantes que circulan por la Universidad Nacional de Córdoba; se propone desarrollar un programa dentro del ámbito de la Subsecretaría de Vinculación de la Secretaría de Extensión de la UNC en forma conjunta con el Prorectorado de Cooperación Interuniversitaria que utilizará parte de la estructura y el recurso humano idóneo del área de medicina crítica del Hospital Nacional de Clínicas para llevar a cabo esta ambiciosa tarea;

Teniendo en cuenta lo manifestado y solicitado por la Secretaría de Extensión Universitaria en el orden 4;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la creación del Programa "Universidad Cardioprotegida" que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la creación de una comisión para su implementación la que deberá contar con un representante de la Subsecretaria de Vinculación, la Facultad de Cs. Medicas, la Secretaría de Extensión Universitaria y la Secretaria de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Extensión Universitaria – Subsecretaría de Vinculación – y al Prorectorado de Cooperación Interuniversitaria.